GUAYAOUIL, 25 DE ABRIL DEL 2.016

303335 DU

SEÑORITA VASQUEZ CRESPO MICHELLE ANDREA

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA GLOBAL REAL ESTATES DEVELOPERS REALINTERGLOBAL S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY (2016-04-25), HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE **GERENTE GENERAL** DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS. DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑÍA GLOBAL REAL ESTATES DEVELOPERS REALINTERGLOBAL S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2.016 ANTE EL NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 10 DE FEBRERO DEL 2.016.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE ELREGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL. ATENTAMENTE,

Kij Kurus SHARMA RAJ KUMAR

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

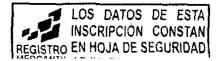
ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GLOBAL REAL ESTATES DEVELOPERS REALINTERGLOBAL GUAYAQUIL, 25 DE ABRIL DEL 2.016

VASQUEZ CRESPO MICHELLE ANDREA 🥒

GERENTE GENERAL

C.C. #030200014-6

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.174 FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:08:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GLOBAL REAL ESTATES DEVELOPERS REALINTERGLOBAL S.A., a favor de MICHELLE ANDREA VASQUEZ CRESPO, de fojas 45.111 a 45.114, Registro de Nombramientos número 12.111.

ORDEN: 36174

Guayaquil, 14 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Flima. Churche